



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 338
27 FEB 2020

ANGOL,

VISTOS:

- a) Con fecha 27 de Marzo de 2018, se suscribió Convenio de Transferencia financiera, entre la **Ilustre municipalidad se Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Junta de Vecinos N° 6-A Las Araucarias**, para la ejecución del proyecto Código FNSP18-REP-0478, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018.
- b) El decreto Exento N° 2575 de fecha 04 de diciembre 2019, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de fecha 29 de octubre 2019, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Junta de Vecinos N° 6-A Las Araucarias las partes reemplazar la cláusula Séptima por el “plazo de duración del Convenio”** para la ejecución del proyecto Código FNSP18-REP-0478.
- c) El Decreto Exento N° 2726 de fecha 23/12/2019, que aprueba las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública **“RECUPERACION PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS”**
- d) El Decreto Exento N° 138 de fecha 24/01/2020 Acepta la Oferta para la ejecución del proyecto **“RECUPERACION PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS”**, adjudicada Al Contratista Arsenio Ortega Gómez RUT 9.329.328-2 por un Monto de \$ 14.750.221 Iva. Incluido.
- e) El Decreto Exento N° 285 de fecha 14/02/2020 apruébese el contrato de **“RECUPERACION DE PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS”, ID. 2743-2-LE20**, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Contratista Arsenio Ortega Gómez RUT: 9.329.328-2, por un monto de \$ 14.750.221. impuesto incluido.
- f) La Ley N° 18.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- g) El Memorándum N° 58 de fecha 24 de Julio del 2019, del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde solicita se nombre Inspector Técnico.
- h) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención tramite de toma razón
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO :

1.- Designese a la Funcionaria del Departamento de Obras de la Municipalidad de Angol, Sra. María Luisa Erices Salazar, R.U.T. N° [REDACTED] como **Inspector Técnico** de la Obra **"RECUPERACION PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS " ID 2743-2-LE20**, adjudicada al Contratista Arsenio Ortega Gómez por la suma de \$ 14.750.221 Iva Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ /AMS/mle.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL